



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 00001

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA CORTA DEL CONCURSO DE MÉRITOS
SDA-CM-002-2009**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere la contratación de la interventoría técnica, administrativa y financiera para la realización de las obras civiles, reforzamiento estructural y redes hidro sanitarias de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la carrera 14 No. 54-38 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que el artículo 54 del Decreto 2474 de 2008, establece que la selección de los servicios de interventoría a través de contratos de consultoría se realizará por concurso de méritos.

Que el Decreto 2474 de 2008, señalan los lineamientos del concurso de méritos por el sistema de precalificación con lista corta y con propuesta técnica detallada.

Que la entidad adelanta el concurso de méritos por el sistema de precalificación con lista corta y con propuesta técnica detallada SDA-CM-002-2009, con el fin de adquirir requerir la contratación de la interventoría técnica, administrativa y financiera para la realización de las obras civiles, reforzamiento estructural y redes hidro sanitarias de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la carrera 14 No. 54-38 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el prepliego de condiciones, los estudios previos, solicitud de manifestación de interés y documentos previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. # 0 0 0 0 1

el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el Del 4 al 21 de diciembre de 2009.

Que dentro del plazo fijado por la entidad, radicaron por escrito sus manifestaciones de interés en participar, acompañadas de los documentos habilitantes, las siguientes personas jurídicas con el resultado, que se indica a continuación:

OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	CONSOLIDADO
DARIO MONTOYA MIER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INGENALCO - CONSULTEC	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
ITERAUDIT SA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE <i>No cumple</i>	NO CUMPLE
HIDROTEC SAS INGENIEROS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO IDEM	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE <i>No cumple</i>	RECHAZADO
CONSULTORIA E IMAGEN LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ✓	NO CUMPLE
UNION TEMPORL CJC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la lista corta por el sistema de precalificación y con propuesta técnica detallada, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, el



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. # 0 0 0 0 1

Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes, del Concurso de Méritos No SDA-CM-002-2009, con las siguientes personas jurídicas:

DARIO MONTOYA MIER
GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA
ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA
HIDROTEC SAS INGENIEROS CONSULTORES

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el Art. 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo.

La presente resolución rige a partir de su expedición. 04 ENE. 2010

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa.

Proyectó: Sara Carolina Alvira Acosta.
Revisó y Aprobó: Luz Mónica Acevedo Talero.- Subdirectora Contractual

